



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023 /MPT/CM

Pampas, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 20 de marzo de 2023; Informe N° 316-2023-GDS-MPT/P, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe Legal N° 213-2023-EOOR-MPT/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 052-2023-COMASGEN CO-PNP/FP-VRAEM/DIVOPUS/COM.PAMPAS."A"-SEG, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por el Comisario Sectorial PNP Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 316-2023-GDS-MPT/P, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe Legal N° 213-2023-EOOR-MPT/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, remite a despacho de Alcaldía, a fin de ser visto en sesión de concejo municipal para su respectivo debate y aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, con Oficio N° 052-2023-COMASGEN CO-PNP/FP-VRAEM/DIVOPUS/COM.PAMPAS."A"-SEG, de fecha 10 de enero de 2023, el Comisario Sectorial PNP Pampas, solicita apoyo interinstitucional para reparación de vehículo policial de la comisaria PNP-Pampas, para ello adjunta la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Policía Nacional del Perú (Comisaria Sectorial PNP-Pampas);

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 20 de marzo de 2023, desarrollado la agenda después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por mayoría autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Policía Nacional del Perú (Comisaria Sectorial PNP-Pampas);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Policía Nacional del Perú - Comisaria Sectorial PNP-Pampas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y áreas que tenga injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

